

Esc. CECILIA NORA BAGLI
Escribana General de Gobierno
PROVINCIA DE RIO NEGRO



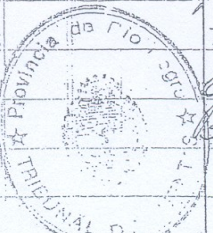
En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Sede Social de la Caja Solidaria de Ayuda Recíproca Sociedad del Estado (C.A.S.A. SE.) el Sr. Ricardo Antonio Zarasola (DNI. 7575.112) en nombre y representación del Poder Ejecutivo Provincial designado por Resolución N° 227/96 del día 20 de junio de mil novecientos noventa y seis de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos suscripta por el Sr. Secretario Ing. Daniel Ramón Balduino, el Sr. Intendente de C.A.S.A. SE. Sr. Jorge Carlos Ferreira y el Sr. Síndico Titular Sr. Rolando Luis Simone, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. 2º) Designación de accionistas para la firma del libro de asamblea. 3º) Consideración del Balance, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonial Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informes de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-95. Aprobación de la Gestión del Directorio. 4º) Modificación de la fecha de inicio y cese del ejercicio económico financiero. En referencia al punto 1º) el Sr. Intendente pone en conocimiento de los presentes los motivos de la Asamblea fuera de término, dada la demora en la perfección del correspondiente balance por parte del estudio contable contratado a tal efecto. En cuanto al Punto 2º) se designa al representante del Poder Ejecutivo Provincial para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Al Punto 3º) se pone en consideración de la Asamblea el Balance, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonial Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de



la Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1995; encontrándose en orden y siendo los mismos aprobados por la Asamblea, como asimismo la Gestión del Directorio hasta el día 23 de junio de 1995, fecha de su intervención. A continuación y en relación al Punto 4º) la Asamblea aprueba la solicitud realizada por el Sr. Interventor de modificar la fecha de inicio y cierre del ejercicio económico financiero desde el día 1º de julio al 30 de junio del año siguiente, para facilitar las mismas un mejor control de stock de Depósitos para realizar el correspondiente Inventario anual. A efectos de esta modificación el ejercicio iniciado el pasado día 1º de enero de 1996, finalizará el día 30 de junio de 1997. No siendo para más, a las 10:00 horas se da por finalizada la Asamblea en el lugar y fecha indicados al comienzo.

RICARDO ANTONIO ZARASOLA
SUBDIRECTOR DE COORDINACION DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ESTADO O. y S. PUBLICOS

Debe leerse el ante último párrafo del acta: "A efectos..., finalizará el día 30 de junio de 1997, deberá leerse: A efectos de esta modificación el ejercicio iniciado el pasado día 1º de enero de 1996, finalizará el día 31 de diciembre de 1996, mas un ejercicio irregular desde el día 1º de enero de 1997 al 30 de junio de 1997. Vale.



RICARDO ANTONIO ZARASOLA
SUBDIRECTOR DE COORDINACION DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ESTADO O. y S. PUBLICOS

Cra. EUGENIA LOPEZ
AU... GENERAL de
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TRIBUNAL DE CUENTAS
40-10-96

Cra. PATRICIA CARRIELA CARO
AU...
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE SAN JUAN

En la ciudad de Vidua, capital de Rio Negro, República Argentina, a los 29 días del mes de diciembre de 2004, siendo las 10:00 hs., se reúnen en Asamblea General Extraordinaria convocada en su sede social de Alvaro Barros N° 855, los accionistas que representan la totalidad del capital social, y acciones con derecho a voto, según constancias obrantes el folio 10 del Libro de Registro de Acciones Ley N° 23.299 Decreto N° 83/86. Preside la Asamblea el Dr. Vicente José Pili (D.N.I. N° 4.577.891), Presidente del Directorio de la Sociedad, contando con la presencia del representante accionario Sr. Alberto CROCI, de la Sra. Síndico Titular de la Sociedad Dra. Karina Sara SABBAG, del Sr. Vicepresidente del Directorio Dr. Juan Pollomeri Dineu, y de los Srs. Gerente de Administración y Finanzas Dr. Marcelo Carlos CANDEVA, Gerente Técnico Ing. Alberto Ignacio MENZEL, Gerente de Crédito Lic. Alberto HEREDIA, Auditor Externo Sr. Fernando Nicolás STABILE y el Sr. Subgerente de Asesoría Notariales y Jurídicos Dr. Milton Cesar DUMRAUF. El señor presidente abre el acto y manifiesta que la autocomposición tiene por objeto considerar el siguiente orden del día:

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2). Tratamiento de lo normado por las Leyes N° 3051 y 3767 de la Provincia de Rio Negro, sobre modificación y ampliación del objeto y finalidad social y cambio de denominación social de la empresa;
- 3). Cambio de fecha de cierre ejercicio económico-financiero;
- 4). Realización de balance intercalar para el período 01/07/04 al 31/12/04.-

Puesto a consideración el punto 1) del orden del día se



SC. CECILIA NOBA-BAGL
Escribana General de Gobierno
PROVINCIA DE RIO NEGRO



remite por propuesta del Sr. Presidente de la Sociedad, para ser el acto todos los presentes; la moción presentada es aceptada por unanimidad.

Punto a consideración el punto 2) el Sr. Presidente relata la omisión en tiempo y forma del estatuto por Asamblea, de lo acordado por las Leyes N° 3051 y 3767, donde la Legislatura de la Provincia de Río Negro dispone la modificación de los artículos 4° y 5° del Estatuto Social referentes al objeto y finalidad, y el cambio de la denominación social: "Caja Solidaria de Ayuda Rionegrina para la Construcción S.E."; por la de "Viviendas Rionegrinas S.E.". Menciona que lo acordado por las leyes citadas anteriormente se viene aplicando de hecho en la sociedad desde su publicación, sin el debido estatuto por parte de la Asamblea. Se propone consolidar lo acordado por las leyes citadas, ratificar lo efectuado hasta el momento por la empresa, y encomendar que por medio legal se instrumenten los nuevos y actúen las que condujeron a la publicación formal de lo resuelto ante el Registro Público de Comercio. Se aprueba por unanimidad. Para un mejor conocimiento, se transcribe a continuación la redacción definitiva de los artículos del Estatuto Social que se modifican, según lo aprobado anteriormente:

"ARTICULO 1°.- Con la denominación de Viviendas Rionegrinas S.E., crease esta sociedad con sujeción al régimen de las leyes nacionales N° 19.550 y 20.705 y disposiciones que le fueren aplicables."

"ARTICULO 4°.- La sociedad tiene por finalidad contribuir a la población habitacional, procurando la edificación y mejoramiento de la vivienda y por servicios sociales, como así también de las obras de infraestructura

Esq. CECILIA NORA BAGLI
Escribana General de Comercio
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



destinados a actividades de interés público, social y económico."



ARTICULO 5º.- La presente tiene por objeto:

- a) Promover la edificación, ampliación y mejora de la vivienda y sus servicios de infraestructura;
- b) Facilitar a los habitantes de la provincia, el acceso a préstamos individuales en materia de construcción;
- c) Incentivar los servicios de consultoría técnica a los prestadores, mediante planes de ejecución, estructuras e instalaciones de las viviendas;
- d) Impulsar el aprovechamiento de recursos disponibles a nivel regional para el mejoramiento habitacional;
- e) Otorgar préstamos en modalidades de construcción o obras de infraestructura que directa o indirectamente contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, como las destinadas a actividades de interés público, social y económico, que generen una mayor demanda laboral y que representen una mejora económica tanto para los habitantes como para el Estado.

Esc. CECILIA NORA BAGLI
Escribana General de Gobierno
PROVINCIA DE RIO NEGRO

El presente por ciento (70%) de la cantidad de préstamos, deberá destinarse al cumplimiento de las finalidades establecidas en los incisos a) y b) del presente.

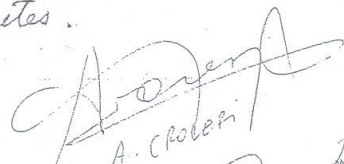

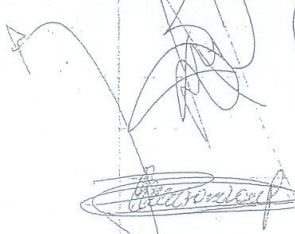

Por todo el punto 3) del orden del día, se relata por el Sr. Presidente la situación de permanente interacción entre la Empresa y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a partir del dictado del Decreto n° 1345/00 del Poder Ejecutivo Provincial, y los restantes sucesos referentes a los mismos, suscriptos en el marco de la norma citada. Expone que dicho Encargado del Estado se administrará con un



ejercicio presupuestario coincidente con el año calendario, lo que es admisible, una conveniencia práctica y operativa y la necesidad implícita de volver a establecer el cierre del ejercicio económico de la empresa con fecha 31 de diciembre de cada año. Tratado el tema expuesto por el Sr. Presidente, la Asamblea resuelve aprobar en forma unánime una modificación de las fechas de inicio y cierre del ejercicio económico financiero, estableciéndolo desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Se transcribe a continuación la parte pertinente del Estatuto que se modifica, según lo tratado y aprobado, quedando redactado en los siguientes términos: "ARTICULO 20.- El ejercicio económico financiero de la sociedad comenzará el 1° de enero y concluirá el 31 de diciembre de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de fiscalización".

En el momento el punto 4) del orden del día, el único suscrito con derecho a voto que representa la totalidad del capital social, decide en consecuencia la realización por única vez, de un ejercicio económico irregular que va desde el 01/07/04 al 31/12/04.

No habiendo más asuntos por tratar, se decide finalizar el octo asamblea a las 12:00 hrs., en el lugar y fecha indicada en el encargo suscrito, firmándose al pie la totalidad de los presentes.


 A. Colón

 Sabido Larima



Esc. CECILIA NOVA BAGLI
Escribana General de Gobierno
PROVINCIA DE RIO NEGRO



En la Ciudad de Viedma, capital de
lo Pao. de Río Negro, a los 16 días
del mes de Julio de 2008, se reunió
en Asamblea General Extraordinaria
en su Sede Social de Alvaro Barros
855, la totalidad de los accionistas
de la Empresa "Viviendas Rionegrinas So-
ciedad del Estado", Dr. Gabriel Savini
D.N.I. N° 22.920.265, según constancia
donante al Folio 16 del libro de Registro
de Acciones Ley N° 23299, Decreto N°
83/86 en representación del capital
accionario de la Provincia de Río Negro
la convocatoria se efectuó por el voto
unánime de los accionistas sin publi-
cación en los términos del último
párrafo del Art 237° de la Ley 19.550.
Preside la Asamblea el Presidente
de la Sociedad, Dr. Vicente José Pili,
contándose con la presencia de su
Vicepresidente, Sr. Ariel Gómez, del Sr.
Sindaco Titular de la Sociedad Dr.
Arturo Enrique Haros, y de los Sres.
Gerentes de Administración y Finanzas
Sr. Marcelo C. Cámara, del Auditora
Externa Sr. Lorena Santa Cruz, de la
Asesora Jurídica Notarial Srta Karina
Losa y de la Sindaca General Adjunta
de lo Pao. Pro. Andrea Edelweiss Telle-
riorte, siendo las 20:45hs. Esta Asam-
blea tiene por objeto considerar el
Orden del día que se estableció en la



Esc. CECILIA NORA BAGLI
Escribana General de Gobierno
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Comunicación que se realiza en los términos del artículo 237, último párrafo de la ley 19550, por encontrarse presentes la totalidad de los socios y el capital social, habiéndose cumplido en consecuencia la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial. No habiendo objeciones u observaciones que realizar, la presidencia da lectura al Orden del Día: 1º) Designación de los firmantes del Acta de la Asamblea 2º) Modificación del Estatuto Social: art 7º Aumento de capital según Acta de Directorio de fecha 2 de junio pasado al folio 178 a 183 Una vez leídos el mismo se pasa a considerar el punto 1º) Tomando la palabra el Sr. Presidente quien propone que la presente acta sea suscripta por todos los presentes, moción que se aprueba por unanimidad. Inmediatamente se da tratamiento al punto 2º) del orden del día tomándose nuevamente la palabra el Presidente del Directorio quien comunica a los Sres socios, los que en reunión de Directorio celebrada el 2 de junio de 2008, se ha resuelto capitalizar los aportes inembargables efectuados por el accionista País de Rio Negro desde la creación de la Sociedad a la fecha, por aplicación del Dto Provincial 1094/2003. Manifiesta que de los



Estados Contables aprobados en la fecha surge que el importe total de aportes recibidos según lo estipulado por el artículo 2º inciso e) de la ley Promocional de creación de CASA SE (Actualmente Viviendas Rionepinas S.E.) asciende a \$ 9.772.291,85, Toma la palabra el occisus la Dr. Gabriel Savini, quien refiere que el Decreto 1094/2003 ha sido derogado por el Decreto 466/2008 de fecha 30 de mayo de 2008, y que por aplicación del Anexo I art. 1 de este Decreto, los aportes recibidos hasta la fecha pueden ser capitalizados por lo que se aumenta el capital social de Viviendas Rionepinas S.E a la cantidad de \$ 11.772.291,85. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la Asamblea firmando al pie las personas designadas en el punto 1 del Orden del día.

